

680

SECCION 1ª, N° 120

LAS CONDES, **17 ENE 2019**

VISTOS

**OFICINA DE PARTES**

1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl);

2.- Que, el artículo 10, numeral 7, letra e) del Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- La necesidad de realizar mantención preventiva y correctiva del camión Volkswagen Constellation placa única DXZZ-44 de propiedad municipal.-

4.- Decreto Alcaldicio. Sección 1ª N° 5999 de 22 de Agosto de 2018 y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Y CONSIDERANDO**

1.- Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Servicio Generales de fecha Diciembre de 2018, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.

2.- La cotización N° 2018028806/1 14 81 de fecha 16 de Noviembre 2018 de la empresa Porsche Inter Auto Chile SPA. Rut N° 76.178.493-5

3.- Informe de Imputación N° 001042 de fecha 09 de Enero 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- Comisión de gastos N° 74, acuerdo N° 680 de fecha 21 de Diciembre de 2018 del Departamento de Administración.

5.- Certificado de representación y distribución de la empresa Porsche Inter Auto Chile SPA Rut. N° 76.178.493-5. de fecha 16 de Febrero 2017.

**DECRETO**

**AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la empresa Porsche Inter Auto Chile SPA. Rut N° 76.178.493-5, representada por el Sr. Pablo Espinoza Bravo, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Panamericana Norte N° 20700 comuna de Colina, por la mantención preventiva y correctiva del camión Volkswagen Constellation placa única DXZZ-44, dada la necesidad de mantener en óptimo funcionamiento y en consideración a la cotización de fecha 16 de Noviembre 2018 presentada por la empresa Porsche Inter Auto Chile SPA por un monto de \$ 6.185.937.- IVA incluido, solicitada por la Municipalidad de Las Condes, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Lo anterior conforme consta en certificado, emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, certifica que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 8 letra g) de la Ley N° 19886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, el artículo 10, numeral 7 letra e), de su reglamento y demás pertinente del Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, el municipio con el objetivo de mantener en óptimo funcionamiento el del camión Volkswagen Constellation placa patente única DXZZ-44 de propiedad municipal, tiene la necesidad de realizar la mantención preventiva y



correctiva para el vehículo antes mencionado, en consideración a la cotización presentada por la empresa Porsche Inter Auto Chile SPA por un monto de \$ 6.185.937.-

La empresa Porsche Inter Auto Chile SPA reúne las condiciones necesarias para realizar el mantenimiento, ya que la empresa es concesionario oficial de la marca del vehículo dando confianza de la calidad de los trabajos.

De acuerdo al párrafo precedente, nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido con el artículo 10, numeral 7, letra e) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

**2.- CONTRATASE** con la empresa Porsche Inter Auto Chile SPA. Rut N° 76.178.493-5, representada por el Sr. Pablo Espinoza Bravo, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Panamericana Norte N° 20700 comuna de Colina, por la mantención preventiva y correctiva del camión Volkswagen Constellation placa única DXZZ-44 según la cotización presentada por la empresa y Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de fecha Diciembre 2018, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.-

**3.-** El Valor de la provisión arriba individualizado es por un monto de \$ 6.185.937.- IVA Incluido.- El pago se efectuará una vez realizada la mantención preventiva y correctiva del vehículo, dentro de los 30 días corridos siguientes a la presentación de la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes, debidamente visada por el Departamento de Administración.

**4.-** Corresponderá al Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, Sección Mantenimiento de Vehículos, la supervisión del contrato.

**5.-** La Municipalidad verificará que la empresa Porsche Inter Auto Chile SPA. Rut N° 76.178.493-5 se encuentre inscrito en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09.03.2004.

**6.- AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa Porsche Inter Auto Chile SPA. Rut N° 76.178.493-5, bajo la modalidad de contratación directa por la naturaleza de la negociación.-

**7.-** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.-

**8.- PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**Distribución:**  
Secretaría Municipal  
Contraloría  
Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Finanzas  
Departamento de Administración  
Oficina de Partes

